

Extracto de la convocatoria al amparo de las bases para la concesión de subvenciones a entidades de la comunidad educativa para actividades y equipamientos educativos para el año 2019

Objeto.- Apoyo a las entidades locales de la comunidad educativa (ANPAS, Consellos Escolares) del término municipal en la creación o mantenimiento de actividades, así como en la dotación de equipamientos de las programaciones que desarrollan en materia de educación.

Entidades destinatarias.- Entidades de la comunidad educativa legalmente constituídas que cumplan los requisitos especificados en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones municipales y en las bases reguladoras.

Bases reguladoras.- Bases para la concesión de subvenciones a entidades de la comunidad educativa para actividades y equipamientos educativos publicadas en el BOP de 11 de septiembre de 2018.

Cuantías.- Las cuantías destinadas son los importes consignados en el presupuesto ordinario para el año 2019:

- Actividades educativas: 5.000,00 € de la partida 320.48900.
- Equipamientos educativos: 5.000,00 € de la partida 320.78000.

Criterios de valoración.- Las bases reguladoras contienen los criterios de concesión de la subvención aplicables para la valoración de los proyectos presentados.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes es de 1 MES a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP.

Justificación.- El plazo de justificación acaba el 30 de octubre del 2019 debiendo tramitarse según se especifica en las bases reguladoras.